

## ADMINISTRACION LOCAL

- 17858** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 160, de fecha 14 del actual, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en esta Corporación, perteneciente al grupo de funcionarios de Administración Especial, subgrupo D), Técnicos, dotada con el coeficiente 5,0, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 16 de julio de 1975.—El Presidente.—5.663-E.

- 17859** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Cervera.*

En el expediente que se tramita para proveer por concurso la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Cervera, provincia de Lérida, se ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los méritos y condiciones de los concursantes, que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan C. de Sangenis y Corriá, Presidente de la Diputación.

Vocales: Ilustres señores: Don José María Vila Caneña don Juan Salat Tarrats, don Manuel Gómez Gutiérrez Solan; don José Altisent Perelló, don Senén Morales Torra, don Javier Puig Andréu, don Daniel Mansó Mola, Diputados Provinciales; don Basilio Gómez Monzón, Secretario de la Corporación; don Julio Arribas Salaberri, Interventor.

Secretario: Don José Fernández Poyatos, Depositario y Jefe de Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, del 27 de junio.

Lérida, 23 de julio de 1975.—El Presidente, Juan C. de Sangenis y Corriá.—5.737-E.

- 17860** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la convocatoria de oposición libre para provisión de la plaza de Médico Director técnico del Hospital Psiquiátrico de Bétera, dependiente de esta Corporación.*

Se convoca oposición libre para provisión de la plaza de Médico Director técnico del Hospital Psiquiátrico de Bétera, vacante en esta Corporación, cuya plaza ha sido visada y aprobada por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes y año) y está clasificada en el grupo D), Técnicos de Administración Especial, subgrupo a), teniendo asignado el grado retributivo 4 y demás retribuciones legales.

La plaza de Médico Director técnico objeto de la presente convocatoria exige la dedicación exclusiva de la persona que se designe, siendo incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

Las instancias para tomar parte en la oposición, y en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, y deberán ser presentadas en el Registro General de la Corporación, en horas de nueve a trece, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo abonar cada aspirante, como derechos de examen, la cantidad de 1.000 pesetas.

Las bases de la presente convocatoria y programa se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 192, de fecha 15 de agosto del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 18 de agosto de 1975.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, Ignacio Carráu Leonarte.—7.536-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 17861** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Montserrat Martínez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 2 de mayo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.870, promovido por don Emilio Montserrat Martínez, sobre reconocimiento de antigüedad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que siendo conforme a derecho la resolución presunta de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública que denegó al recurrente don Emilio Montserrat Martínez su solicitud, fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta, sobre reconocimiento de tiempo de antigüedad al servicio de la Administración desde el día veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra ella por dicho recurrente, y no hacemos expresa condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

- 17862** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan García Hortelano.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de mayo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.917, promovido por don Juan García Hortelano, sobre reconocimiento de derecho a percibir complemento de carácter personal a extinguir, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Juan García Hortelano contra la desestimación presunta de su pretensión de que se le reconociera el derecho a percibir el complemento especial establecido en la disposición final quinta de la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, y contra la resolución expresa de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal, que le concedió dicho complemento aplicando el coeficiente uno coma siete a diez años diez meses y seis días de servicios, debemos declarar y declaramos válido y subsistente el acto expreso impugnado, por ser conforme a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda, y sin hacer expresa declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...